



Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

"Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N°083/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Oscar Orlando Téllez Caba, nacido en nuestro departamento, de profesión artesano diseñador y carpintero, viene destacándose en el ámbito Local y Nacional, por haber ganado concursos de diseño de juguetes artesanales, como es el caso del concurso realizado en la gestión 2004 por SOBOCE, Institución que convocó a los artesanos fabricantes de juguetes en el País para la fabricación de 2005 unidades del denominado MUNDO CRETACICO, un rompecabezas con once especies de dinosaurios. El Sr. Oscar Orlando Téllez Caba, fue ganador del concurso que contó con la participación de 354 artesanos.

Que, asimismo, en la gestión 2005, gana nuevamente el concurso de diseño de juguetes, con su propuesta del K'ULLU MOVIL, que es un "juguete perdurable y además funcional porque puede ser utilizado para transportar garrafas, resiste 50 Kgr. De peso y esta hecho de pino radiata", según aseguró su creador. El juguete ganador tiene un chasis, dos ejes, cuatro ruedas, un asiento, una soga para arrastrar el carro y el alerón para estirar o parar.

Que, el éxito logrado por el Sr. Oscar Orlando Téllez Caba, es un fehaciente prueba de talento natural y de sus cualidades creativas, lo que constituye una irrefutable constatación de que muchos hombres y mujeres de nuestra tierra son portadores de potenciales artísticas innatas.

Que, el Reglamento de Honores, condecoraciones, distinciones, títulos y Preeminencias, dispone en su art. 31, la distinción con el Diploma "AL MERITO CULTURAL Y ARTÍSTICO", a quienes hayan tenido una actuación sobresaliente, o se hayan destacado por sus condiciones humanas o artísticas, situación a la que corresponde las cualidades públicamente reconocidas al artesano, diseñador y carpintero, Sr. Oscar Orlando Téllez Caba.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Diploma "AL MERITO CULTURAL Y ARTÍSTICO" al artesano, diseñador y carpintero, Sr. Oscar Orlando Téllez Caba, por sus destacadas cualidades creativas, que se hallan avaladas por haber ganado dos concursos nacionales de diseño de juguetes.

Art.2° La entrega del diploma, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día miércoles 3 de agosto del año 2005, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, el 1er. Día del mes agosto del año dos mil cinco.

Armando C.
Sr. Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Graciela Pinto Escalier
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 2 días del mes de agosto del 2005.

Alcalde
Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE